



MONS. DEMETRIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Córdoba

DECRETO

Prot. N° S 2024/07/87

SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL, PATRONO DE ESPAÑA

En el presente año dos mil veinticuatro, el día 25 de julio, solemnidad de Santiago Apóstol, patrono de España y fiesta de precepto en el calendario católico, es día laborable en nuestra Comunidad autónoma de Andalucía. En consecuencia, y para conocimiento de los fieles, procede dar las siguientes normas:

1. Se mantiene el precepto de dicha solemnidad, con obligación de participar en la celebración de la Eucaristía.
2. Se dispensa de la obligación del descanso a aquellos fieles que por sus compromisos laborales no puedan hacerlo.
3. Se ruega a los párrocos y otros rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de misas del día 25 a las posibilidades y necesidades de los fieles.

Dado en Córdoba, a diez de julio del año dos mil veinticuatro.



+ Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba

Ante mí:



José Manuel Alcaide Borreguero,
Vicecanciller del Obispado de Córdoba